



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEUIL

SUBIN-OAC - 13.0

Palermo, 03 de marzo de 2025

Señor (a)  
Usuario Anónimo  
Yaguará

Asunto: notificación tramite QR 642882-20250226 CRAET 010103-11 REGI2 INDIN.

En atención a la queja allegada ante la oficina de atención y servicio al ciudadano de la Policía Nacional, donde manifiesta supuestos comportamientos inadecuados por parte de la señora Subteniente TRIVIÑO ANGIE; respetuosamente le informo que esta queja fue radicada en el aplicativo SIPQRS (Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) bajo el consecutivo 642882-20250226, a la cual le podrá hacer seguimiento ingresando a la página <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/#/>. Igual forma le damos a conocer que esta fue evaluada en Comité de Recepción, Atención, Evaluación y trámite de quejas e informes, realizado el día 27 de febrero de 2025, bajo Acta No. 010103 ubicación interna No. 4.11, adoptando como decisión dar trámite a la inspección Delegada de Región No 2 de Instrucción Ubicado en la calle 21 sur 6-235 Zona Industrial, Neiva (Huila), a cargo del señor Mayor LUIS CARLOS FERNANDEZ MENDOZA, Mediante comunicación oficial GS-2025-023980-DEUIL del 02/03/2025.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra gestión y reconocimiento como mecanismo idóneo para la solución de las quejas, reclamos, sugerencias y notas de agradecimientos, lo cual nos permite implementar estrategias tendientes a mejorar la calidad del servicio

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Campoalegre – Huila, tres (03) de Marzo del dos mil veinticinco (2025)

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Responsable de la oficina de atención al ciudadano del Huila, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación del trámite al peticionario mediante comunicado oficial GS-2025-024355-DEUIL del 03/03/2025, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 642882-20250226 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 11 de febrero de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de las instalaciones del comando de policía Huila, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el articulo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTE**



**Intendente FREDDY TEULFO JIMENEZ BERMUDEZ**

**Grado-post-firma y firma**

**(Responsable Oficina De Atención Al Ciudadano Huila)**